- **Compromiso**

El municipio de San Gil como entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, está comprometido a proteger los activos de información de la entidad, así mismo el Instituto de **Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL**, como ente descentralizado del orden municipal, orientando sus esfuerzos a la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, a la continuidad de las operaciones de gobernabilidad, la administración y/o gestión de riesgos, la creación de cultura y conciencia de seguridad en los funcionarios, contratistas, terceros que hagan uso de los activos de información creando condiciones de seguridad y confianza en el manejo de sus activos de información desde la administración.

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información es la declaración general que representa la posición de la administración del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL con respecto a la protección de los activos de información (los funcionarios, contratistas, terceros, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), que soportan los procesos de la Entidad y apoyan la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, por medio de la generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.

El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL para asegurar la dirección estratégica de la Entidad, establece la compatibilidad de la política de seguridad de la información y los objetivos de seguridad de la información, estos últimos correspondientes a:

- Minimizar el riesgo de los procesos misionales de la entidad.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
- Proteger los activos de información.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y usuarios de INDERSANGIL
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.

- **Alcance/Aplicabilidad**

Esta política aplica a toda la entidad, sus funcionarios, contratistas y terceros del Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL y la ciudadanía en general.

- **Nivel de cumplimiento**

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento un 100% de la política.

A continuación, se establecen las 12 políticas de seguridad que soportan el Modelo de seguridad y privacidad de la información -MSPI del Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL.

1. El Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.
2. Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los funcionarios, contratistas o terceros.
3. El Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio y activos de información que hacen parte de los mismos.
4. El Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
5. El Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal.
6. El Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
7. El Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
8. El Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
9. El Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.

10. El Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
11. El Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.
12. El Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

El incumplimiento a la política de Seguridad y Privacidad de la Información, traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional y territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere.